

# Boletín informativo

## Índice de Noticias

1. **Reunión de ASPA&ANEPA con el director general del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.**
2. **ASPA Euskadi participa en el IV Congreso Internacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, organizado por OSALAN.**
3. **ANEPA recibe la 'Medalla de Oro al Mérito en el Trabajo' de la Asociación Europea de Economía y Competitividad.**
4. **Antonio Garamendi, nuevo presidente de la CEOE.**
5. **Ciberacoso laboral, asignatura pendiente en la legislación laboral y protocolos preventivos.**
6. **La formación de los trabajadores en Prevención de Riesgos Laborales.**
7. **Black Friday y Prevención de Riesgos Laborales. Los Servicios de Prevención Ajenos garantizan que los trabajadores eventuales contratados para esta campaña reciban el mismo nivel de protección que el resto de la plantilla.**
8. **Sumario #Micronews – Circulares.**
9. **Agenda.**

**ASPA Euskadi** ha participado en el IV Congreso Internacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, celebrado del 14 al 16 de noviembre en Bilbao, Congreso de referencia internacional en el sector de la Prevención de Riesgos Laborales. Bajo el lema "Análisis de los desafíos laborales del mañana".

El evento ha dado cita a los agentes de la prevención de riesgos laborales implicados en el desarrollo de puestos, procesos y entornos de trabajo seguros y saludables, quienes han intercambiado conocimientos, experiencias y buenas prácticas.

Fuente: SPAjenos

## Reunión de ASPA&ANEPA con el director general del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El pasado 16 de noviembre, Servicios de Prevención Ajenos, ASPA&ANEPA, ha mantenido una reunión con el nuevo director del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, D. Francisco Javier Pinilla, para presentarle a nuestras organizaciones empresariales y trasladarle las inquietudes del sector.

Uno de los principales asuntos que se trató fue el déficit de profesionales sanitarios y la situación que crea en los Servicios de Prevención Ajenos de inseguridad jurídica, dependiendo de la CCAA en donde se actué. El INSST es consciente de esta problemática y de la urgente necesidad de buscar soluciones.

El INSST y Servicios de Prevención Ajenos ASPA&ANEPA continuarán colaborando estrecha y continuamente, como han hecho siempre, bajo la conciencia de que la modalidad preventiva de los servicios de prevención ajenos es imprescindible y fundamental en nuestro sistema preventivo actual.

Fuente: SPAjenos

## ASPA Euskadi participa en el IV Congreso Internacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, organizado por OSALAN.



**Eduardo Vallejo**  
Presidente de ASPA Euskadi

**Juan José Revilla**  
Junta Directiva ASPA Euskadi

## ANEPA recibe la 'Medalla de Oro al Mérito en el Trabajo' de la Asociación Europea de Economía y Competitividad.



Andrés López Sansinena  
Presidente de ANEPA

ANEPA ha sido galardonada con la medalla de oro al mérito en el trabajo, otorgada por la Asociación Europea de Economía y Competitividad. El evento se celebró el pasado viernes, 16 de noviembre, en el Hotel Eurostar Suites Mirasierra, presentado por el periodista Santiago Acosta, contando con la presencia, entre otros, de José Luis Barceló, director del diario El Mundo Financiero.

**Andrés López Sansinena**, presidente de la Asociación Nacional de Entidades Preventivas Acreditadas, recogió la condecoración.

Estos premios tienen como objetivo reconocer el espíritu empresarial de entidades y expertos profesionales que han fomentado el desarrollo económico del país.

Fuente: SPAjenos

## Antonio Garamendi, nuevo presidente de la CEOE.

El responsable de la Confederación Española de la Pequeña y la Mediana Empresa (Cepyme), Antonio Garamendi, fue elegido este miércoles por aclamación nuevo presidente de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE), en sustitución de Juan Rosell.

Nacido en Getxo (Vizcaya) en 1958, Garamendi es licenciado en Derecho por la Universidad de Deusto. Desde muy joven se dedicó al mundo de la empresa con negocios familiares, proyectos iniciados por él mismo y presencia en los consejos de administración y consejos asesores de grandes empresas.

Comenzó muy joven su participación en las organizaciones empresariales, lo que le llevó a ser el presidente fundador de la Asociación de Jóvenes Empresarios del País Vasco (Ajobask), de la cual pasó a convertirse en el presidente de la Confederación Española de Jóvenes Empresarios (Cejae).

En CEOE ha presidido la Comisión de Energía y la Comisión de Creación de Empresas, y hasta su elección ocupaba la Vicepresidencia de la organización patronal.

Garamendi ya fue candidato a la presidencia de CEOE en las elecciones celebradas en diciembre de 2014, en las que resultó elegido Juan Rosell por un estrecho margen del 52,3% de los votos.



## ANUNCIA MÁS MUJERES EN EL COMITÉ EJECUTIVO Y VICEPRESIDENCIAS

Antonio Garamendi, anunció este miércoles su intención de incorporar a cinco mujeres empresarias al Comité Ejecutivo que conforme y ampliar algunas de las vicepresidencias de la patronal para sumar a mujeres y lograr un "equilibrio de género".

Respecto a los empresarios, Garamendi destacó crear riqueza, generan puestos de trabajo y hacen "avanzar a la sociedad", y destacó que CEOE va a potenciar a los jóvenes empresarios. "Aquí en España no sobra nadie, aquí lo que hacen falta son más empresas y más empresarios para que haya más empleo", destacó.

En cuanto a la evolución, Garamendi dijo que los empresarios "no creemos en las revoluciones, creemos en la evolución" y apeló al esfuerzo de los españoles, a la participación de las empresas en el ámbito de la formación y la educación y a la internacionalización de las empresas. En este punto, la patronal va a apostar por la marca CEOE Internacional como herramienta principal para potenciarla.

Fuente: diario financiero

## **Ciberacoso laboral, asignatura pendiente en la legislación laboral y protocolos preventivos.**



El hostigamiento hacia un trabajador a través de las redes sociales y las nuevas tecnologías es una nueva forma de violencia en el trabajo que ya tiene nombre, “ciberacoso laboral”, y del que son más vulnerables periodistas, actores, personal sanitario, políticos y docentes, sobre todo profesoras.

Así lo ha plasmado en una nueva monografía el profesor del área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universitat Jaume I de Castellón (UJI) Fernando de Vicente, publicada por Atelier Libros Jurídicos y que recoge su investigación sobre esta nueva forma de acoso virtual, explica en una entrevista con EFE.

De Vicente, también director académico del Espacio Jurídico de Estudios Laborales de la UJI, recuerda que la violencia “lamentablemente está presente en la vida laboral” y esta puede adoptar múltiples formas: agresiones físicas o amenazas, violencia psicológica, intimidación, hostigamiento y acoso moral o sexual.

Actualmente las nuevas tecnologías de la información y la comunicación canalizan este tipo de violencia, que va en aumento y que podría denominarse “acoso cibernético”, acoso en red o “ciberacoso”, según el experto.

Al tratarse de un fenómeno en auge, la sociedad todavía no está preparada para afrontarlo, asegura para indicar que este fenómeno no está regulado por la legislación laboral ni contemplado en los protocolos preventivos.

El profesor describe este tipo de violencia como “una conducta mediante la cual, generalmente, se agrede o se hostiga al trabajador, a través de mensajes de datos con contenido malintencionado, logrando que éstos se sientan humillados o maltratados en su lugar de trabajo o incluso fuera del mismo”.

Es muy común, añade, que se presente a través de correos electrónicos, mensajes en redes sociales o instantáneos privados, y cualquier otro medio tecnológico, como blogs, foros y chats virtuales.

La realidad es que el acoso, en sus múltiples formas, “ha existido desde siempre” y el maltrato o el hacer la vida imposible a alguien no es nada nuevo o reciente.

Pero ahora, con el uso masivo de internet, las redes sociales y la telefonía móvil, el acoso se introduce “en una nueva dimensión, un nuevo contexto, un espacio virtual donde da la impresión de que no existen límites”, alerta.

“Se ha producido como una mutación del acoso a otro espacio, que no es otro que el espacio virtual con el que convivimos actualmente”, señala, y se ha convertido ya en “un claro problema para empleados y empresas”.

Esta forma de violencia puede proceder tanto del interior como del exterior del lugar de trabajo y los autores pueden ser mandos directivos, compañeros o conocidos, pero también desconocidos, clientes e incluso terceras personas ajenas totalmente a la organización.

Hay ámbitos donde se tiende a producir más este tipo de violencia digital, como la educación, la salud, las actividades de contacto directo con el público, los medios de comunicación, las artes escénicas y el mundo del espectáculo, aunque De Vicente advierte: “Ningún sector está exento de esta nueva forma de acoso”.

Además, “lo padecen en mayor medida las mujeres” a través de la “ciberviolencia de género” y también los trabajadores jóvenes y las personas que ocupan empleos precarios.

El profesor alerta de que además el ciberacoso puede ser “gravemente perjudicial para el estado de salud de la persona” y en casos “extremos” puede producir “importantes cuadros de ansiedad, depresión, estrés posttraumático e incluso llevar a una persona al suicidio”.



## La formación de los trabajadores en Prevención de Riesgos Laborales.



La normativa sobre la Formación continua de los trabajadores en materias de prevención de riesgos laborales es amplia, aunque el artículo pivote es el número 19 de la Ley de Prevención. Existen distintas normas complementarias o transversales como el Estatuto de Trabajadores, el reglamento sobre prevención o la ley de infracciones o sanciones, al mismo tiempo se aplica diferente formación según determinados sectores económicos (Minería, Construcción, Metal, Pesca), o que emplean equipos de trabajo o protección, que realizan trabajos con riesgos específicos (riesgos eléctricos, manejo de cargas) o que están expuestos a diferentes agentes físicos (ruido, vibraciones, radiaciones), etc.

La formación de nivel superior se regula en el artículo 37 del Reglamento de los servicios de prevención, donde se indica que para desempeñar funciones de nivel superior se requiere contar con una titulación universitaria oficial y cursar una formación mínima, acreditada por una universidad. La formación de nivel intermedio se regula en el artículo 36 del Reglamento de Servicio Prevención, y la habilitación para desempeñar funciones de nivel intermedio requiere cursar la formación profesional conducente al título de Técnico Superior de Prevención de Riesgos Profesionales.

La formación de nivel básico se regula en el artículo 35 del Reglamento y en determinados convenios colectivos (construcción, metal y ferralla). El recurso preventivo a que alude el artículo 32 de la Ley de Prevención indica que se debe disponer de una formación, al menos, de nivel básico. Para desempeñar dichas funciones se debe poseer una formación mínima con el contenido especificado en el programa normativo y cuyo desarrollo tendrá una duración no inferior a 50 horas, en el caso de empresas que desarrollen alguna de las actividades incluidas en el anexo I (las de mayores riesgos), o de 30 horas en los demás casos. Además de acreditar una experiencia no inferior a dos años en una empresa que lleve consigo el desempeño de niveles profesionales de responsabilidad equivalente a los que precisan las actividades señaladas.

En muchos casos la formación está obligada a ser mejorada progresivamente mediante una acción formativa de nivel básico en el marco de la formación continua. En otros la formación mínima prevista se acreditará mediante certificación de formación específica en materia de prevención de riesgos laborales, emitida por un servicio de prevención o por una entidad pública o privada con capacidad para desarrollar actividades formativas específicas en esta materia.

En general se entiende por prevención el conjunto de actividades o medidas adoptadas o previstas en todas las fases de la empresa con el fin de evitar o disminuir los riesgos derivados del trabajo. Mientras que el riesgo laboral es la posibilidad de que un trabajador sufra un determinado daño derivado del trabajo, y se considera daños derivados del trabajo las enfermedades, patologías o lesiones sufridas con motivo del trabajo. Por otro lado, el equipo de trabajo es cualquier máquina, aparato, instrumento o instalación utilizada en el trabajo.

El empresario adoptará las medidas adecuadas para que los trabajadores reciban todas las informaciones necesarias en relación con los riesgos para la seguridad y la salud, las medidas y actividades de protección y prevención aplicables a los riesgos señalados en la norma. En las empresas con RLT, la información se aportará a esta representación, si no hay RLT, se deberá informar directamente a cada trabajador de los riesgos específicos que afecten a su puesto de trabajo o función y de las medidas de protección y prevención aplicables a dichos riesgos.

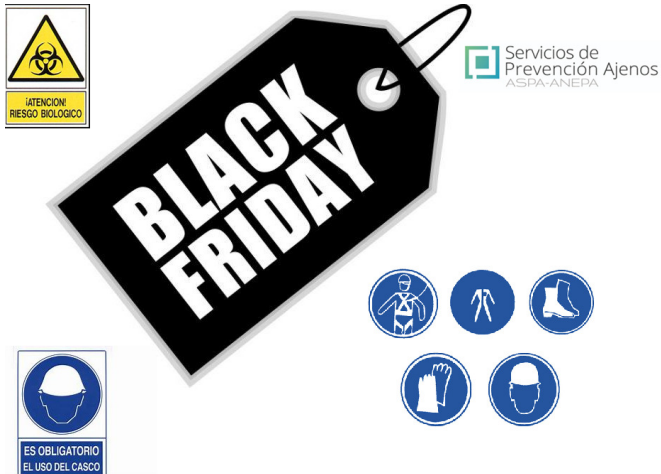
Además, el empresario deberá garantizar que cada trabajador reciba una formación teórica y práctica, suficiente y adecuada, en materia preventiva, tanto en el momento de su contratación, como cuando se produzcan cambios en las funciones que desempeñe o se introduzcan nuevas tecnologías o cambios en los equipos de trabajo.

La formación deberá estar centrada específicamente en el puesto de trabajo o función de cada trabajador, adaptarse a la evolución de los riesgos y a la aparición de otros nuevos y repetirse periódicamente, si fuera necesario.

La formación se realizará preferentemente dentro de la jornada de trabajo o, en su defecto, en otras horas, pero con el descuento en aquélla del tiempo invertido en la misma. La formación se podrá impartir por la empresa mediante medios propios o concertándola con servicios ajenos, y su coste no recaerá en ningún caso sobre los trabajadores.

## Black Friday y Prevención de Riesgos Laborales.

**Los Servicios de Prevención Ajenos garantizan que los trabajadores eventuales contratados para esta campaña reciban el mismo nivel de protección que el resto de la plantilla.**



El 'Black Friday' o 'Viernes Negro' es el día que comienza la temporada de compras navideñas en Estados Unidos, con grandes descuentos, coincidiendo con el jueves después del día de 'Acción de Gracias'. Esta costumbre se ha extendido en el mundo, llegando a España e influyendo notablemente en nuestros hábitos de consumo.

Durante esta campaña se produce un incremento del número de contratos laborales que dura, en algunos casos, una semana y en otros se prolonga hasta el final de las rebajas de enero.

Los sectores principalmente afectados son el gran consumo, alimentación, hostelería y restauración, logística y transporte, en los que el aumento de contrataciones se centra en dependientes, agentes comerciales, atención al cliente, empaquetadores, repartidores, cajeros, envasadores, manipuladores de alimentos, camareros, reponedores, mozos de almacén, carretilleros, etc.

Las empresas contratarán personal para estos días, que realizarán su actividad laboral de forma eventual, pero es necesario garantizar a estos trabajadores el mismo nivel de protección que al resto de las plantillas de las empresas.

**Cumplir con los deberes de información, formación en materia preventiva y vigilancia de la salud, es, si cabe, más importante en estos trabajadores de reciente incorporación.**

Hay que proporcionarles la información necesaria de los riesgos del puesto de trabajo que desempeñen, las medidas preventivas para combatir los citados riesgos, informarles sobre las medidas de emergencia previstas en la empresa, facilitarles los manuales e instrucciones para el manejo de maquinaria, equipos de trabajo y productos químicos que vayan a utilizar, proporcionarles los equipos de protección individual, etc.

Tampoco debemos olvidar los reconocimientos médicos, o vigilancia de la salud inicial y periódica, atendiendo a su carácter voluntario cuando el trabajador preste su consentimiento, con excepción de aquellos puestos de trabajo en los que una disposición legal establezca la obligatoriedad de realización del reconocimiento médico.

Es necesario recordar que, el incumplimiento de las obligaciones citadas, puede conllevar sanciones importantes por parte de la Inspección de Trabajo, que son fácilmente evitables, por lo que ante la duda de no saber qué hacer, qué documentos facilitar y/o qué registros cumplimentar, se recuerda la importancia de contactar con su Servicio de Prevención.

En suma, la prevención de riesgos laborales debe estar presente en el 'Black Friday' o 'Viernes Negro' por caracterizar a las empresas en un aumento de producción, incorporación de nuevos trabajadores, prisas y algún imprevisto que se puede evitar.

Fuente: SPAjenos,fele.es

## Sumario #MicroNews – Circulares.

**30/10/2018** - Comisión Ejecutiva ANEPA // Comisión Legal CEOE // Comisión Sanidad CEOE // Patronato Fundación Estatal PRL

**31/10/2018** - Nota informativa de la reunión del Patronato de la Fundación Estatal para la Prevención de Riesgos Laborales, celebrada ayer.

**06/11/2018** – Asistimos a las reuniones del GT de Educación y Formación de PRL de la CNSST y de organizaciones empresariales de servicios de prevención ajenos.

**07/11/2018** - Observatorio del Mercado Laboral nov'18. CEOE.

**08/11/2018** – Circular interna sobre formación en PRL.

**13/11/2018** – Asistimos al GT de Legislación de PRL de la CNSST

**13/11/2018** –Solicitud observaciones al aplicativo informático FLC formación construcción.

**14/11/2018** – Informe sobre el mercado laboral y negociación colectiva de CEOE.

**16/11/2018** – Reunión con el Director General del INSST, D. Francisco Javier Pinilla

**18/11/2018** – Resumen de la reunión con el Director General del INSST.

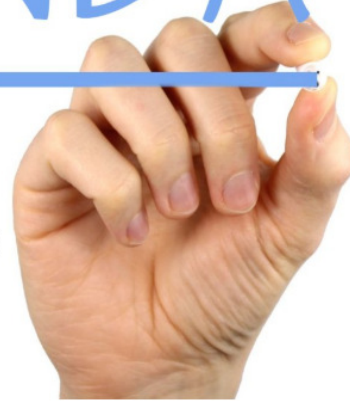
**20/11/2018** – Asistimos a la reunión de Plenarios de la Comunidad de PRL de la AEC.

**20/11/2018** – Formación Sector TELCO.

**21/11/2018** – Asamblea Electoral de CEOE

**22/11/2018** – Junta Directiva de la Federación ASPA

# AGENDA



- 05/11/2018** – Reunión organizaciones empresariales de SPA's
- 6-7/11/2018** – V Congreso de PRL de la Comunidad de Madrid, organizado por el IRSST.
- 6/11/2018** – Reunión GT Educación y Formación en PRL de la CNSST.
- 8/11/2018** – V Edición Premios CEPYME.
- 13/11/2018** – Reunión Subgrupo de Legislación en PRL de la CNSST
- 14-16/11/2018** - IV Congreso Internacional de Seguridad y Salud en el Trabajo. Bilbao. Organiza OSALAN.
- 16/11/2018** – Reunión con el director del INSST, D. Javier Pinilla
- 20/11/2018** - Reunión del Plenario de la Comunidad de PRL de la Asociación Española para la Calidad.
- 20/11/2018** – Reunión de organizaciones empresariales de servicios de prevención ajenos.
- 21/11/2018** – Asamblea Electoral de CEOE.
- 22/11/2018** – Reunión con el Grupo Parlamentario del PP.
- 22/11/2018** – Reunión de la Junta Directiva de la Federación ASPA.
- 27/11/2018** – Mesa Negociadora del III Convenio Colectivo Nacional de los Servicios de Prevención Ajenos.
- 28/11/2018** – Reunión de la Comisión Ejecutiva de ANEPA.
- 13/12/2018** – Jornada “Adicciones bajo control”. Universidad Politécnica de Cataluña.